



## GRATUIDAD DEL PROCESO DE TITULACIÓN

Ref. Decreto 546 del 01/jul/2020, modifica decreto 2.516 de 2007

Los estudiantes de Educación Media Formación Diferenciada Técnico-Profesional que hubieren aprobado su cuarto año de enseñanza media, se considerarán egresados de la Enseñanza Media Técnico Profesional. En consecuencia, podrán iniciar su proceso de práctica profesional y posteriormente su titulación, para lo cual deberán matricularse como estudiantes en práctica en el establecimiento.

Será obligación de los estudiantes, al momento de la matrícula, informar un correo electrónico y un número telefónico, mediante el cual se canalizará la información pertinente con el Coordinador de Formación Diferenciada Técnico Profesional y con el Profesor Tutor.

Los estudiantes matriculados para realizar su práctica profesional gozarán, para todos los efectos legales, de todos los beneficios de los alumnos y alumnas regulares, así como la gratuidad del proceso de titulación.

Para tener acceso al beneficio de la bonificación de la práctica profesional, será responsabilidad de los estudiantes postular personalmente en el sitio de Internet de Junaeb ([www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl)), en los períodos dispuestos para tal efecto. El Coordinador de Formación Profesional del Colegio deberá mantener informados a los estudiantes, a través de correo electrónico, de todo el proceso de postulación, validación y pago de la bonificación.

La Pintana , Marzo 2021